ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/80 17 de marzo de 2006

(06-1248)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel: (+503) 2231 57 88 Fax: (+503) 2231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Bebidas Alcohólicas (SA: 2203.00 a 2208.90; ICS: 67.160.10)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO 67.16.03:06 BEBIDAS ALCOHOLICAS. ETIQUETADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS, (6 paginas, en español)
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende, objeto, campo de aplicación, condiciones generales de las etiquetas, características de información de la etiqueta, características mínimas en la etiqueta principal, requisitos para empaques individuales y material gráfico, entidad de vigilancia y verificación.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección al Consumidor
- **8. Documentos pertinentes:** Esta norma no tiene correspondencia con ninguna norma internacional

9. Fecha propuesta de adopción:
60 días contados a partir de su notificación
Fecha propuesta de entrada en vigor:
6 meses contados a partir de su adopción

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días contados a partir de su notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X],

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Edificio C-2 Tercer Nivel

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro

San Salvador El Salvador

Tel: (+503) 2231 5788 Fax: (+503) 2231 5789 E-mail: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica

Avenida Dr. Emilio Álvarez,

pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, 51

Teléfono: (+503) 2226 2800 Fax: (+503) 225 6255 Sitio Web: www.conacyt.gob.sv